



 Premios al
Arte
2026
Candelaria
CANARIAS

#CandelariaViva



23º
Certamen
de pintura

Dimas Coello

[*] Convocatoria de Premios al Arte 2026

Concejalía de Cultura
del Ayuntamiento de
Candelaria

El Ayuntamiento de Candelaria, Santa Cruz de Tenerife,
convoca los siguientes concursos para el año 2026:

23º Certamen de pintura DIMAS COELLO

**7º Concurso bienal de composición musical para banda de música
ABILIO ALONSO OTAZO**

11º Concurso de creación literaria

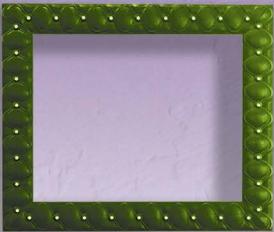
6º Concurso de proyectos artísticos profesionales de nueva creación

Concursantes

Mayores de 18 años de cualquier nacionalidad, con un máximo de 2 obras por participante.
No podrán participar en esta convocatoria las personas premiadas en la edición anterior.

Características de las obras

Las obras serán originales e inéditas, nunca antes premiadas en otros concursos.
Los concursantes tendrán libertad de tema y técnica (óleo, acrílico, témpora, acuarela, pastel, etc.).
La dimensión de la obra no podrá ser mayor de 1,20 m en su lado más largo, ni menor de 0,30 m en el más corto.
Las obras deberán estar enmarcadas. Se admitirán como marco listones de madera claveteados en los cantos del bastidor. Se podrán presentar obras sin enmarcar siempre y cuando los cantos del bastidor estén bien acabados.
Solo las obras realizadas en papel (témpora, acuarela o pastel) podrán llevar cristal o láminas plastificadas de protección.
Las obras no podrán estar firmadas ni tener ningún signo por el que se reconozca su autoría.
El título de la obra deberá figurar en la parte posterior de la misma.
Para evitar errores en la exposición, los autores deberán indicar con flechas en el reverso de la obra la dirección en la que esta debe ser colocada.



Plazo, lugar y forma de presentación de las obras

El plazo de presentación comenzará el día después de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y acabará el 26 de junio de 2026.

La inscripción en el concurso y presentación de la obra constará de dos pasos:

1. El documento de inscripción (<https://www.candelaria.es/concurso-premios-al-arte/>) se registrará en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) del Ayuntamiento de Candelaria, sito en C/ Padre Jesús Mendoza nº 6, C.P. 38530 (consultar horario en www.candelaria.es) o a través de sede electrónica, adjuntando la documentación requerida en idioma español. La presentación de documentos será conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. Las obras deberán entregarse personalmente en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo (lunes a viernes, 9.00 a 14.00 y 16.00 a 20.00 h), donde se expedirá por parte del Ayuntamiento un documento de presentación y custodia de las mismas. Deberá adjuntarse una fotocopia de la inscripción registrada (que se doblará y colocará en la parte posterior del cuadro). La obra no podrá estar firmada, pero su título debe figurar en la parte posterior de la misma.

Si las obras son enviadas por correo, deberán serlo por correo certificado y al menos siete días antes de la finalización del plazo de presentación. La responsabilidad y costes del transporte, entrega o recogida de las obras, correrá a cargo de la persona participante.

Jurado y premios

El jurado estará compuesto por un mínimo de tres profesionales del sector, designados por el Ayuntamiento, y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto. Su fallo será inapelable, excepto si se detectara alguna irregularidad a posteriori. El nombre de los ganadores se hará público en el acto convocado al efecto y por los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento.

Los premiados deberán acudir al acto de entrega de premios e inauguración de la exposición del certamen, en la fecha y lugar que se determine. En caso de no poder estar presente, lo podrán delegar en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá gastos relativos a traslados de ningún tipo.

Los premios que se otorgarán en este certamen serán los siguientes:

Primer premio: 1.500 euros, trofeo y acuarela original de Dimas Coello.

Segundo premio: 900 euros, trofeo y carpeta con reproducciones de Dimas Coello.

Tercer premio: 600 euros, trofeo y carpeta con reproducciones de Dimas Coello

Los premios serán sometidos a la tributación correspondiente de acuerdo a la legislación vigente. Los premios se podrán declarar desiertos, si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

Exposición de las obras

Las obras presentadas se incluirán en una exposición pública en una ubicación municipal que será publicada a través de los medios habituales del Ayuntamiento de Candelaria y en la agenda mensual municipal.

Queda a criterio del Ayuntamiento la posibilidad de hacer una selección de obras para la exposición.

Propiedad de las obras presentadas

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, sin perjuicio de lo establecido legalmente en cuanto al uso que pueda hacer el autor.

Las personas autoras de las obras premiadas conservarán en todo momento la titularidad de sus derechos morales y de propiedad intelectual conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que podrán inscribirlas en los registros correspondientes. No obstante, la aceptación del premio implicará la cesión gratuita al Ayuntamiento de Candelaria, con carácter no exclusivo, por tiempo indefinido y para cualquier ámbito territorial, de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras premiadas, en cualquier soporte, formato o modalidad de difusión conocida o que pueda desarrollarse en el futuro, con fines culturales, educativos, divulgativos y promocionales relacionados con sus competencias, sin que ello limite en modo alguno el derecho de las personas autoras a utilizar libremente sus obras, haciendo constar el Ayuntamiento de Candelaria en todo caso la autoría de las mismas.

Las obras no premiadas deberán recogerse en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo de Candelaria, en el plazo máximo de un mes tras la clausura de la exposición, previa presentación del correspondiente resguardo o autorización a otra persona en el caso de que su autor no pudiese hacerlo. Transcurrido ese tiempo, el Ayuntamiento se exime de toda responsabilidad con relación a las obras.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supondrá la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación en este certamen supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.

7º

Concurso bienal
de composición
musical para
banda de
música

Abilio Alonso Otazo

Concursantes

Mayores de 18 años de cualquier nacionalidad,
con un máximo de 2 obras por participante.

Características de las obras

Las obras serán originales, inéditas, nunca antes divulgadas, estrenadas ni premiadas en otros concursos.

No se admitirán propuestas de arreglos, adaptaciones, versiones u orquestaciones de obras ya existentes.

Si con posterioridad al envío de la obra y antes del fallo del jurado, ésta resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho para invalidar automáticamente su participación en esta convocatoria.

La forma y contenido de la obra será libre, sin instrumento solista, con arreglo a la plantilla de músicos que se detalla a continuación:

La plantilla de músicos deberá contar con estos instrumentos: flautín, flautas 1^a y 2^a, oboe, fagot, requinto, clarinetes 1^o, 2^o, 3^o y bajo, saxofones altos 1^o y 2^o, saxofón tenor, saxofón barítono, trompas 1^a, 2^a, 3^a y 4^a, trompetas 1^a, 2^a y 3^a, fliscorno, trombones 1^o, 2^o, 3^o y bajo, bombardino, tuba, violonchelo, contrabajo, timbales y percusión (máximo 5 intérpretes).

La composición no tendrá ninguna restricción en cuanto a técnica utilizada, debiendo adecuarse para un nivel 4-5, excluyendo únicamente el uso de coros o voces solistas.

La duración de las obras debe estar comprendida entre 8 y 12 minutos, pudiendo incluir diferentes movimientos.



Plazo, lugar y forma de presentación de las obras

El plazo de presentación comenzará el día después de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y acabará el 26 de junio de 2026.

El documento de inscripción (<https://www.candelaria.es/concurso-premios-al-arte/>) se registrará en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C) del Ayuntamiento de Candelaria, sito en C/ Padre Jesús Mendoza nº 6, C.P. 38530 (consultar horario en www.candelaria.es) o a través de sede electrónica, adjuntando la documentación requerida en idioma español. La presentación de documentos será conforme a los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se deberá adjuntar a la inscripción la obra en soporte digital con archivos PDF claramente nombrados de la obra en partitura y del material individual (partichelas) de cada uno de los instrumentos de la plantilla, sin que figure nombre, pseudónimo ni ningún otro dato que pueda dar conocimiento del autor. Opcionalmente, si es posible, se adjuntará una maqueta de audio en soporte digital.

Jurado y premios

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 profesionales del sector, designados por el Ayuntamiento y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto. Su fallo será inapelable, excepto si se detectara alguna irregularidad a posteriori. El nombre de los ganadores se hará público en el acto convocado al efecto y por los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento.

Los premiados deberán acudir al acto de entrega de premios en la fecha que se determine. En caso de no poder estar presente, lo podrán delegar en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá gastos relativos a traslados de ningún tipo.

Los premios que se otorgarán en este concurso serán los siguientes:

Primer premio: 2.000 € y trofeo

Segundo premio: 1.500 € y trofeo

Tercer premio: 1.000 € y trofeo

Los premios serán sometidos a la tributación correspondiente de acuerdo a la legislación vigente.

Los premios se podrán declarar desiertos, si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

Propiedad de las obras presentadas

Las personas autoras de las obras premiadas conservarán en todo momento la titularidad de sus derechos morales y de propiedad intelectual conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que podrán inscribirlas en los registros correspondientes. No obstante, la aceptación del premio implicará la cesión gratuita al Ayuntamiento de Candelaria, con carácter no exclusivo, por tiempo indefinido y para cualquier ámbito territorial, de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras premiadas, en cualquier soporte, formato o modalidad de difusión conocida o que pueda desarrollarse en el futuro, con fines culturales, educativos, divulgativos y promocionales relacionados con sus competencias, sin que ello limite en modo alguno el derecho de las personas autoras a utilizar libremente sus obras.

Con independencia de los derechos de propiedad de las obras, las personas premiadas se comprometen a presentar las obras transcritas informáticamente en un plazo de 30 días tras la comunicación del fallo, haciendo constar el nombre del autor y el siguiente texto: "Obra galardonada en la convocatoria de Premios al Arte del Ayuntamiento de Candelaria (en la modalidad y año correspondiente)", además de cualquier edición y publicación de las mismas, así como en los programas de conciertos donde se interpreten.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supondrá el conocimiento y la aceptación de las presentes bases, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación en cualquiera de las convocatorias supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.

11º

Concurso de CREACIÓN LITERARIA

Concursantes

Mayores de 18 años de cualquier nacionalidad, con un máximo de 2 obras por participante.

Los concursantes que hayan sido premiados en la edición anterior no podrán participar en esta convocatoria.

Características de las obras

Las obras serán originales e inéditas, es decir, que nunca hayan sido publicadas o divulgadas en ningún tipo de soporte, ya sea papel o digital, y no deberán haber sido premiadas en otros concursos.

El formato literario será el de relato corto y estará escrito en español. El tema será libre, siempre que no atente contra el derecho al honor, la intimidad, la propia imagen y la protección de la juventud y la infancia. Asimismo, no se admitirán relatos que hagan apología del odio, la violencia, el abuso o la discriminación por razón de sexo, religión o ideología.

La extensión máxima de cada relato será de una sola cara de un folio DIN A-4, escrito a ordenador, con cuerpo de letra Times New Roman 12 y redactado con interlineado de 1,5. El mínimo serán 12 líneas. Las obras que no cumplan con el formato serán descalificadas.

Plazo, lugar y forma de presentación de las obras

El plazo de presentación comenzará el día después de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y acabará el 26 de junio de 2026.

El relato se enviará por correo electrónico a la dirección certamenes@candelaria.es en formato PDF, acompañado por el documento de inscripción (<https://www.candelaria.es/concurso-premios-al-arte/>) debidamente cumplimentado.

El nombre del documento PDF del relato deberá ser el título de la obra. El nombre del autor o su pseudónimo no podrá aparecer en el documento.

La obra se entenderá recibida y admitida a concurso cuando el participante reciba un escrito de respuesta desde el mismo correo electrónico al que debe enviarse.

No se aceptarán los relatos que se presenten por el registro de entrada del Ayuntamiento de Candelaria. Solo los recibidos por correo electrónico (certamenes@candelaria.es).

Jurado y premios

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 profesionales del sector, designados por el Ayuntamiento y el personal municipal necesario para las funciones administrativas, sin voz ni voto.

Si el fallo será inapelable, excepto si se detectara alguna irregularidad a posteriori. El nombre de los ganadores se hará público en el acto convocado al efecto y por los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento.

Los premiados deberán acudir al acto de entrega de premios en la fecha y lugar que se determine. En caso de no poder estar presente, lo podrán delegar en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá gastos relativos a traslados de ningún tipo.

Los premios que se otorgarán en este certamen serán los siguientes:

Primer premio: 500 €, trofeo y publicación compartida de la obra

Segundo premio: 300 €, trofeo y publicación compartida de la obra

Tercer premio: 150 €, trofeo y publicación compartida de la obra

Los premios se podrán declarar desiertos si el jurado considera que las obras presentadas no aportan la suficiente calidad.

Publicación de las obras

Las obras presentadas se podrán incluir en una publicación conjunta, en formato físico, digital y otras posibles vías que se consideren.

Queda a criterio del Ayuntamiento o del jurado la posibilidad de hacer una selección de obras para la publicación.

Propiedad de las obras presentadas

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Candelaria, quien se reserva todos los derechos de propiedad sobre las mismas, sin perjuicio de lo establecido legalmente en cuanto al uso que pueda hacer el autor. En todo caso, las obras premiadas no podrán presentarse a ningún otro concurso.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supondrá la total aceptación de las presentes bases, la publicación de las obras presentadas en una publicación conjunta y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

Las personas autoras de las obras premiadas conservarán en todo momento la titularidad de sus derechos morales y de propiedad intelectual conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que podrán inscribirlas en los registros correspondientes. No obstante, la aceptación del premio implicará la cesión gratuita al Ayuntamiento de Candelaria, con carácter no exclusivo, por tiempo indefinido y para cualquier ámbito territorial, de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras premiadas, en cualquier soporte, formato o modalidad de difusión conocida o que pueda desarrollarse en el futuro, con fines culturales, educativos, divulgativos y promocionales relacionados con sus competencias, sin que ello limite en modo alguno el derecho de las personas autoras a utilizar libremente sus obras, haciendo constar el Ayuntamiento de Candelaria en todo caso la autoría de las mismas.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. La presentación en cualquiera de las convocatorias supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de las obras y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.



6º Concurso de PROYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES de nueva creación

Concursantes

Profesionales del sector de la Cultura, ya sea en régimen individual (autónomos) o colectivo (sociedades), dados de alta en cualquiera de los epígrafes del IAE (Impuestos sobre Actividades Económicas) relacionados con el sector cultural y las artes, residentes o que tengan domicilio fiscal en el municipio de Candelaria.

No podrán participar en esta convocatoria los profesionales del sector de la Cultura que hayan resultado premiados en la edición anterior.

Solo se podrá presentar un proyecto por concursante.

Características del proyecto

El proyecto deberá consistir en una propuesta de actividad de cualquier disciplina artística, tal como teatro, danza, música, pintura, escultura, fotografía, ilustración, artesanía, literatura, audiovisuales o cualquier otra, que pueda materializarse en un producto cultural para ser disfrutado por el público, esto es, actuación, exposición, actividad de formación, encuentro, edición o cualquier otro formato.

El proyecto será original e inédito y podrá ser multidisciplinar, es decir, combinar diversas expresiones culturales.

Plazo, lugar y forma de presentación de las obras

El plazo de presentación comenzará el día después de la publicación de las presentes bases en el BOP de Santa Cruz de Tenerife y acabará el 26 de junio de 2026.

El documento de inscripción (<https://www.candelaria.es/concurso-premios-al-arte/>) se registrará en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) del Ayuntamiento de Candelaria, sito en C/ Padre Jesús Mendoza nº 6, C.P. 38530 (consultar horario en www.candelaria.es) o a través de sede electrónica, adjuntando la documentación requerida en idioma español. La presentación de documentos será conforme a los establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



Se deberá adjuntar a la inscripción el dossier del proyecto en soporte digital formato PDF, con un máximo de cinco folios tamaño A4 de texto y anexo de imágenes sin límite, en el que se aportará, como mínimo, la siguiente información:

- Denominación del proyecto y disciplina/s artística/s.
- Descripción y objetivos.
- Detalle sobre público potencial, tipo de espacio, soporte y otros datos que permitan conocer a quién se dirige.
- Presupuesto y desglose por conceptos.
- Requerimientos técnicos para la materialización, montaje, publicación y/o estreno del proyecto.

Criterios de evaluación

Se valorarán elementos como:

- Creación de empleo y contratación de profesionales del sector.
- Acciones indirectas que movilicen el sector económico cultural.
- Innovación y originalidad creativa.
- Fomento de la igualdad, inclusión social o cualquier otra acción relacionada con las ODS.
- Viabilidad del proyecto para materializarlo con los recursos municipales.

Se excluirán del concurso todos aquellos proyectos ofensivos e irrespetuosos que atenten contra el honor, la dignidad y otros derechos fundamentales.

Jurado y premios

El jurado estará compuesto por personal de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria y el personal municipal necesario para las funciones administrativas. Su fallo será inapelable, excepto si se detectara alguna irregularidad a posteriori.

Los proyectos ganadores se harán públicos en el acto convocado al efecto y por los canales habituales de comunicación del Ayuntamiento.

Los premiados deberán acudir al acto de entrega de premios en la fecha y lugar que se determine. En caso de no poder estar presente, lo podrán delegar en otra persona o entidad debidamente acreditada. El Ayuntamiento de Candelaria no asumirá gastos relativos a traslados de ningún tipo.

Los premios que se otorgarán en este certamen serán los siguientes:

Primer premio: 4.000 euros

Segundo premio: 2.000 euros

Los premios se abonarán una vez llevados a cabo la materialización, montaje, publicación y/o estreno de cada uno de los proyectos premiados.

Los premios serán sometidos a la tributación correspondiente de acuerdo a la legislación vigente.

Los premios se podrán declarar desiertos si el jurado considera que los proyectos presentados no aportan la suficiente calidad.

Los premios pueden ser compatibles con subvenciones y ayudas de otras instituciones.

Estreno de los proyectos

Los costes de la materialización, montaje, publicación y/o estreno del proyecto no podrán ser, en ningún caso, superior a la cuantía del premio en sí.

El Ayuntamiento de Candelaria decidirá la fecha de materialización, montaje, publicación y/o estreno del proyecto.

Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supondrá la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

Las personas autoras de los proyectos premiados conservarán en todo momento la titularidad de sus derechos morales y de propiedad intelectual conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que podrán inscribirlos en los registros correspondientes. No obstante, la aceptación del premio implicará la cesión gratuita al Ayuntamiento de Candelaria, con carácter no exclusivo, por tiempo indefinido y para cualquier ámbito territorial, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los proyectos premiados, en cualquier soporte, formato o modalidad de difusión conocida o que pueda desarrollarse en el futuro, con fines culturales, educativos, divulgativos y promocionales relacionados con sus competencias, sin que ello limite en modo alguno el derecho de las personas autoras a utilizar libremente sus proyectos, aunque deberán siempre hacer constar el Ayuntamiento de Candelaria como patrocinador del mismo.

El Ayuntamiento de Candelaria cumplirá lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación en este certamen supone el consentimiento para el uso, difusión y publicación promocional o informativa de los proyectos y datos de sus autores.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Candelaria se reserva el derecho de decisión para lo no contemplado en las presentes bases.

CERTAMEN DE PINTURA DIMAS COELLO

Dimas Coello Morales (1935-2022) es un artista versátil, que destaca fundamentalmente por la pintura en óleo y acuarela, pero que abarca también ilustraciones, aguatinta y otras disciplinas como obras literarias, crítica y poesía. Fue nombrado Hijo Predilecto por el Ayuntamiento de Candelaria en 2000 y es miembro de la Academia Europea de las Artes y de la Asociación Española de Críticos del Arte. El Ayuntamiento posee una amplia colección donada por el autor, de la que puede contemplarse una muestra en una sala del Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo que lleva su nombre.

Este certamen nació en 2004, siendo el más longevo de la convocatoria, y premia la mejor obra pictórica, que debe ser original e inédita, nunca antes premiada en otro concurso, con libertad de tema y técnica (óleo, acrílico, témpora, acuarela, pastel, etc.) y unas dimensiones entre 0,30 y 1,20 m. Los premios tienen una asignación de 1500 € (1º), 900 € (2º) y 600 € (3º) y se muestran, junto a todas las obras a concurso, en una exposición anual en el Espacio Cultural Ayuntamiento Viejo.

CONCURSO BIENAL DE COMPOSICIÓN PARA BANDA DE MÚSICA ABILIO ALONSO OTAZO

Abilio Alonso Otazo (1938) es un músico candelariego, profesional desde su juventud, que se inició tocando el saxofón en la Banda del Regimiento y en varias orquestas y formaciones de la isla. Fundó la Banda de Música Las Candelas, dirigiéndola de 1976 a 2012, así como su academia, en la que se han creado la orquesta de cámara y las bandas infantil y juvenil, cuya actividad se desarrolla en la Casa de la música que lleva su nombre desde 2008. Fue nombrado Hijo Predilecto por el Ayuntamiento de Candelaria en 2007 y homenajeado públicamente en noviembre de 2013.

Este certamen nació en 2014 y a partir de 2020 se celebra de manera bienal los años pares. Premia la mejor composición para banda de música, debiendo la obra ser original e inédita, nunca antes divulgada, estrenada ni premiada en otro concurso. La forma y contenido será libre, sin coro, instrumento ni voz solista, con arreglo a la plantilla de músicos que se detalla en las bases y una duración entre 10 y 15 minutos. No se admiten propuestas de arreglos, adaptaciones, versiones u orquestaciones de obras ya existentes. Los premios tienen una asignación de 2000 € (1º), 1500 € (2º) y 1000 € (3º) y las obras ganadoras se interpretan en un concierto público de la Banda de música Las Candelas.

CONCURSO DE CREACIÓN LITERARIA

Este certamen nació en 2016 y premia el mejor relato corto en castellano, de tema libre, siempre que no atente contra ningún derecho ni haga apología del odio, la violencia, el abuso o la discriminación por razón de sexo, religión o ideología. Las obras, con una extensión mínima de 12 líneas y un máximo de 2.500 palabras, serán originales, inéditas, nunca publicadas o divulgadas en ningún tipo de soporte, ya sea papel o digital, y no deberán haber sido premiadas en otros concursos. Los premios tienen una asignación de 500 € (1º), 300 € (2º) y 150 € (3º) y la publicación compartida de todas las obras en un libro que se edita cada dos años.

CONCURSO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES DE NUEVA CREACIÓN

Este certamen nace en 2021 y premia la mejor propuesta de actividad de cualquier disciplina artística, tal como teatro, danza, música, pintura, escultura, fotografía, ilustración, artesanía, literatura, audiovisuales o cualquier otra, que pueda materializarse en un producto cultural para ser disfrutado por el público, esto es, actuación, exposición, actividad de formación, encuentro, edición o cualquier otro formato, de profesionales del sector de la Cultura, ya sea en régimen individual (autónomos) o colectivo (sociedades), dados de alta en cualquiera de los epígrafes del IAE (Impuestos sobre Actividades Económicas) relacionados con el sector cultural y las artes, residentes o que tengan domicilio fiscal en el municipio de Candelaria. Los premios tienen una asignación de 4000 € (1º) y 2000 € (2º) y deberán presentarse en el municipio.

CONSULTE EN EL ENLACE

<https://www.candelaria.es/concurso-premios-al-arte/>

las bases y modelo de inscripción, así como las obras ganadoras de ediciones anteriores, biografías, programas, carteles, actas de jurado, partituras, vídeos, fotografías, libros editados de creación literaria y otra información relativa a los Premios al Arte.





Para más información: Ayuntamiento de Candelaria • Concejalía de Cultura
Espacio Cultural Punta Larga. Calle Pasacola s/n Punta Larga - Candelaria - S/C de Tenerife
Tfno: 822 028 770 e-mail: certamenes@candelaria.es

candelaria.es

#CandelariaViva